

Floridablanca, 21 de diciembre de 2020



RUITOQUE S.A. E.S.P.
Radicado RTQ-2020-23111
2020-12-22 10:27:31
(Citar estos datos al responder)

Señores
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Congreso de la Republica de Colombia
Carrera 7 No. 8-68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No. 12 B – 42 Dir. Administrativo
Correo: comisión.segunda@camara.gov.co
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta Traslado por competencia preguntas de la Proposición No. 25 del 25 de noviembre de 2020 para debate de control político por parte de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes. – Radicado SSPD No. 20205292463462. Radicado SSPD No.: 20202201199341 Fecha: 2020-12-09. Radicado Ruitoque SA ESP.RTQ-2020-14949 (09-12-2020)

Respetados Congressistas,

Por medio de la presente RUITOQUE S.A. E.S.P. se permite brindar respuesta a cada pregunta solicitada y dado que es su mayoría es información estadística, lo soportamos en un archivo en excel titulado: “Respuesta comisión segunda rad SSPD 20202201199341”, en el cual encontrará el nombre de cada hoja con el numero del número de la pregunta que para nuestra empresa fueron:

La Superservicios recibió el oficio de la referencia que contiene varias preguntas que estimamos son competencia de la empresa bajo su representación. En este sentido, en desarrollo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, atentamente doy traslado de las siguientes preguntas:
4.4.1,5.5.1,14.1,14.2,20,20.1,20.2,25,25.1,25.2,25.3,25.4,28,28.1,29,29.1,29.2,30,
30.1,30.2,39.8,40,40.1,42,42.1,42.2,43,43.1,43.1.1,43.1.2,43.1.3,43.1.4,43.1.5,43.1.6,44,44.1,45,45.1
45.2,45.3,46,47,2,48.1 y 48.5.

Pregunta No. 4. ¿Cuál es el costo de compra de energía de la cadena de producción desde la generación al Sistema Interconectado Nacional?

- **Respuesta:** El costo de compra de energía es el precio ponderado de las compras en contrato a los diferentes comercializadores o generadores para atender el mercado regulado



Pregunta No. 4.1. Indicar el valor de (\$/kWh) durante los 5 años detallados mes a mes hasta la fecha de (octubre de 2020)

- **Respuesta:** Ver respuesta archivo excel

Pregunta No. 5. ¿Cuál es el valor del (kWh) comprado por el Comercializador a través de la Bolsa de energía del Mercado Mayorista durante los últimos 5 años?

- **Respuesta** Ver respuesta archivo excel

Pregunta No. 5.1. Discriminar el listado de la bolsa de energía y nombre de la electrificadora por departamentos, municipio detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020)

- **Respuesta** RUITOQUE no compra energía en bolsa por departamentos ni municipios; la compra en forma unificada en el mercado mayorista de energía (XM) para atender el mercado de los departamentos y Municipios que están en el archivo excel 5.1. Para ver cuanta energía se compra ver la respuesta 4.1..

Pregunta No. 14. Sírvase indicar el precio de bolsa de energía de los últimos 5 años, promedio mensual.

- **Respuesta:** Esta respuesta no la tiene RUITOQUE, deben solicitársela a XM

Pregunta No. 14.1. Así como detallar los nombres y el precio (kWh) obtenido por todas las empresas comercializadoras al Sistema Interconectado Nacional por cada Municipio

- **Respuesta:** Esta respuesta no la tiene RUITOQUE, deben solicitársela a XM

Pregunta No. 14.2. Detallar lo anterior durante los 5 años mes a mes, hasta la fecha (octubre de 2020)

- **Respuesta:** Es la misma respuesta de la pregunta 14.1.

Pregunta No. 20. Sírvase relacionar el valor facturado a cada usuario por reconexión para los estratos 1,2,3 y 4

- **Respuesta:** RUITOQUE factura a sus clientes por reconexión del servicio para los estratos 1,2,3 y 4 el valor de \$53.034.

Pregunta No. 20.2. Discriminar por departamento, municipio, meses y operador

- **Respuesta:** El valor cobrado por reconexión del servicio, se cobra para todos los departamentos y Municipios en donde RUITOQUE presta sus servicios. Ver respuesta 5.1.



Pregunta No. 25. Teniendo en cuenta la nueva regulación que permite a cualquier persona producir energía y venderla al Sistema Interconectado Nacional (SIN), Resolución CREG 030 del 2018. Sírvase informar:

Pregunta No. 25.1 ¿En qué estado de implementación del proceso se encuentran?

- **Respuesta:** La implementación respecto a lo solicitado en la Resolución CREG 030 de 2018 se encuentra en un 100%

Pregunta No. 25.2 Especificar si ya se están ejecutando

- **Respuesta:** Ya tenemos 10 proyectos AGPE en ejecución.

Pregunta No. 25.3 Indicar ¿Qué tipos de energías?

- **Repuesta:** FNCER – Solar

Pregunta No. 25.4 Relacionar la cantidad de energía producida y vendida al SIN

- **Respuesta:** 6759 kW/h

Pregunta No. 28. Sírvase indicar el número de suscriptores y/o usuarios desde el año 2015 hasta la fecha (octubre de 2020), a los que se les suspendió el servicio público domiciliario de energía

- **Respuesta:** El total de clientes suspendidos desde el año 2015 a octubre del 2020 fueron 229 clientes

Pregunta No. 28.1. Indicar por estrato socioeconómico, así como el número de suspensiones mes a mes y año a año.

- **Respuesta:** Ver respuesta archivo excel

Pregunta No. 29. Sírvase indicar las marcas de cada (medidor) y los valores (precios) que un usuario y/o suscriptor debe cancelar por concepto de cambio de contador o medidor para el servicio público domiciliario de energía, por parte de las empresas prestadoras y comercializadoras de energía eléctrica en los últimos 5 años hasta la fecha de (octubre de 2020)

- **Respuesta:** Ver respuesta archivo excel 29.1.

Pregunta No. 29.1. Discriminar la información por estratos, meses y operador en cada departamento y municipio

- **Respuesta** Ver respuesta archivo excel



Pregunta No. 29.2. ¿Indicar cuántos medidores han sido cambiados sin el consentimiento del usuario por parte de las electrificadoras y cuál es el comportamiento del valor de la facturación después de instalado el nuevo medidor?

- **Respuesta:** Ver respuesta archivo excel 29.1.

Pregunta No. 30. Sírvase indicar desde 2015 a la fecha (octubre 2020) ¿Cuántos cambios de contadores o medidores se han presentado por parte de las empresas prestadoras de energía eléctrica?

- **Respuesta:** Desde el año 2015 a la fecha (octubre 2020) se han cambiado 38 medidores.

Pregunta No. 30.1. Especificar cuantos han sido sometidos a revisión, mantenimiento, reparación y/o cambio?

- **Respuesta:** Ver respuesta pregunta No. 30.

Pregunta No. 30.2. Discriminar por cada operador, por departamento y municipio del país.

- **Respuesta:**

		MUNICIPIO	Medidor	
OPERADOR RUITOQUE	2015	Piedecuesta	2	
		Floridablanca	1	
	2016	Piedecuesta	2	
		Floridablanca	1	
	2017	Floridablanca	3	
		Piedecuesta	2	
	2018	Piedecuesta	11	
	2019	Piedecuesta	6	
		Floridablanca	1	
	2020	Piedecuesta	9	
				38

Pregunta No. 40. Sírvase indicar ¿Cuáles son los costos que acarrea la instalación de un nuevo medidor por las empresas prestadoras del servicio público?

- **Respuesta:** El costo de instalar un nuevo medidor es de \$484.884=



Pregunta No. 40.1. Discriminar detalladamente los costos del medidor desde que sale de la empresa hasta la instalación en la vivienda de cada usuario, incluyendo el costo de la mano de obra.

- **Respuesta:** Ver archivo en excel

Pregunta No. 42. ¿Cuál es el valor por conexiones de acometidas nuevas por parte de las empresas operadoras y comercializadoras de energía a los usuarios del servicio público? Sírvase detallar

- **Respuesta:** Ver archivo en excel

43. Sírvase indicar ¿Cuáles son los costos sufragados por las conexiones de las acometidas nuevas por parte del suscriptor o usuario?

- **Respuesta:** Ver archivo en excel

45. Sírvase detallar ¿Cuáles son los costos de adquisición, mantenimiento, reparación e instalación de los medidores de energía?

- **Respuesta:** Ver archivo en excel

Respuesta No. 46. ¿Cuáles son las características técnicas que deben cumplir los medidores, para que un usuario lo pueda comprar en el mercado y no en la empresa comercializadora de energía, como está establecido en el artículo 144 de la Ley 142 de 1994?

- **Respuesta:** Debe cumplir los requerimientos indicados en la resolución CREG 038 de 2014, respecto a precisión, y debe estar calibrado por un organismo certificado por la ONAC.

Pregunta No. 47.2 Detallar el nombre de cada operador por departamento y municipio en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020)

- **Respuesta:** Ruitoque Sa ESP no tiene usuarios con medidores prepago.

Pregunta No. 48.1 ¿Cuántos Autogeneradores funcionan por cada departamento y municipio?

- **Respuesta:** - Piedecuesta, Santander: 6
- Floridablanca, Santander: 4

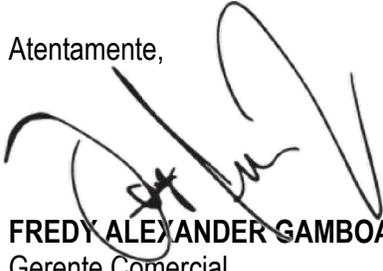


Pregunta No. 48.5 ¿Cuál es el valor de los excedentes facturados a las empresas operadoras?

- **Respuesta:** El valor TOTAL de los excedentes facturados es de \$1,583,236

Esperamos haber atendido satisfactoriamente sus inquietudes.

Atentamente,



FREDY ALEXANDER GAMBOA ARENAS
Gerente Comercial

Elaboró: L.Pineda – Asesor Comercial, R.Badillo – Coordinador Energía, M.Luque – Líder MEM
Revisó L.Pineda –Asesor Comercial

Copia: ÁNGELA MARÍA SARMIENTO FORERO Directora Técnica de Gestión de Energía. SSPD

Anexo: Archivo excel “Respuesta comisión segunda rad SSPD 20202201199341”

